RESOLUCIÓN No. 00019862
03 de septiembre de 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL"

LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 3761 de 2009, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0148 del 07 febrero de 2025 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4765 de 2008 modificado por el artículo 1 del Decreto 3761 de 2009, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere la contratación que tiene por objeto; **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA,** para lo cual, la Subgerencia de Análisis y Diganóstico radicó estudio previo en donde justificó la necesidad de adelantar la contratación del objeto mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esto con el fin de satisfacer las necesidades referentes a la adquisición de equipos de laboratorio para para las dependencias del ICA, conforme a la normativa vigente.

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 publicó el aviso de convocatoria pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el ICA acudió a la modalidad de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA,** prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 05 de junio de 2025 en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8247043

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025**, es decir, del 05 al 19 de junio de 2025, se presentaron observaciones por parte de **KASSEL GROUP S.A.S., GMS CIENTIFIC S.A.S., INNOVACION TECNOLÓGICA S.A.S., - INNOVATEK S.A.S., INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S., BIOANALYTICA S.A.S., QUIMICONTROL S.A.S., ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S., KAIKA S.A.S., INSOLAB, CCV de Colombia S.A.S., ANALÍTICA Y REDES S.A.S., NVP LAB, SCALPEL S.A.S., C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S., LABZUL S.A.S., EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., QUIMITRONICA S.A.S., AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S., KHYMOS S.A.S., NEX ANDINA SAS., BPL MEDICAL SAS., CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS., VADEL S.A.S., AQUALAB S.A.S., ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., CESAR TABARES L Y CIA S.A.S., SANITAS S.A.S.**,

Del mismo modo se allegaron observaciones extemporáneas por parte de **EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, de fechas 21 y 26 de agosto de 2025, las cuales fueron resueltas y publicadas a través de la opción mensajes el día 28 de agosto de 2025.

Que con base en la respuestas a observaciones dadas por la entidad, se derivaron modificaciones a requisitos de orden jurídico, financiero y técnico que surtieron cambios sustanciales en los documentos del proceso contractual específicamente al **PLIEGO DE CONDICIONES, ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, FICHAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**; esto esto obedeció entre otros a ajustes de **INDICADORES FINANCIEROS**, **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, **CLASIFICADOR CÓDIGOS UNSPSC**, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS EQUIPOS**, documentos definitivos que serán objeto de publicación en la plataforma Secop II, junto con el acto administrativo de apertura.

Que se proyectó el **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** y que, de igual forma, será publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II al momento de realizar la apertura del proceso de selección.

Que el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025** cuenta con un presupuesto oficial de **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.737.625.055,00)** incluido IVA y demas impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el presente proceso de selcción se encuentra respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 11625** del 21 de enero de 2025, emitido por el Grupo de Gestión Financiera, el cual cuenta con el siguiente por menor:

PROYECTO DE INVERSIÓN		**PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL**			
		PROTECCIÓN VEGETAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL			
Código BPIN		**202300000000139**			
		202300000000133			
CDP No	***RUBRO***	***RECURSO***	***OBJETO***	***VR. CDP***	***VR. AFECTADO***
11625	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	25PAA-OFN-024-BS Adquisición e instalación de equipos de laboratorio para las dependencias del ICA	$ 1.190.000.000	$ 1.190.000.000
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Nación-10		$ 3.199.000.014	$ 3.199.000.014
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-20		$ 50.000.000	$ 50.000.000
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-21		$ 1.300.000.007	$ 1.298.625.041
TOTAL				**$ 5.739.000.021**	**$ 5.737.625.055**

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CONDICIONES PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME** toda vez que, su presupuesto es superior a US$125.000, liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Industria y Comercio.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es procedente ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura a través de la plataforma Secop II, del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025,** que tiene por objeto; **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA,** por un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que en mérito de lo expuesto y en atención a que persiste la necesidad institucional que dio lugar al proceso de selección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ORDENAR la apertura del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025,** cuyo objeto es**: "*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA*",** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – ADELANTAR el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025**, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del ICA y demás normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.737.625.055,00),** incluido IVA y demas impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

PARÁGRAFO. El presente proceso de selección se encuentra respaldada con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 11625,** expedido el 21 de enero de 2025, por el Grupo de Gestión Financiera, el cual cuenta con el siguiente por menor:

PROYECTO DE INVERSIÓN		PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL PROTECCIÓN VEGETAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL			
Código BPIN		**202300000000139** **202300000000133**			
CDP No	***RUBRO***	***RECURSO***	***OBJETO***	***VR. CDP***	***VR. AFECTADO***
11625	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	25PAA-OFN-024-BS Adquisición e instalación de equipos de laboratorio para las dependencias del ICA	$ 1.190.000.000	$ 1.190.000.000
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Nación-10		$ 3.199.000.014	$ 3.199.000.014
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-20		$ 50.000.000	$ 50.000.000
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-21		$ 1.300.000.007	$ 1.298.625.041
TOTAL				**$ 5.739.000.021**	**$ 5.739.625.055**

ARTÍCULO CUARTO – ESTABLECER el Cronograma de plazos y actividades del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025,** indicado en el artículo anterior, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
APERTURA: Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	03 de septiembre de 2025
Visita Técnica Voluntaria	04 de septiembre de 2025
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	05 de septiembre de 2025
Audiencia de asignación de riesgos	05 de septiembre de 2025 hora (10:00 am)
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	08 de septiembre de 2025
Publicación de Adendas	09 de septiembre de 2025
CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	15 de septiembre de 2025 07:00 am
Verificación y evaluación de las propuestas	Del 15 de septiembre al 19 de septiembre de 2025
Publicación del Informe de evaluación preliminar	22 de septiembre de 2025
Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar. Plazo para subsanación de información. (TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)	Desde el 23 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2025

Publicación del documento de respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	30 de septiembre de 2025
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta.	01 de octubre de 2025
Publicación de Acto Administrativo de adjudicación	8 de octubre de 2025
Firma del contrato	10 de octubre de 2025
Registro presupuestal del contrato	A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del Documento
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025**, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO - DESIGNAR el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-071-2025**, a los siguientes colaboradores:

1. **DIEGO NIÑO RUIZ -** Abogado del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quien efectuará la verificación jurídica.

2. **EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA:**

- **DIEGO HERNANDO PEDRAZA VILLATE** – Contratista Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
- **LUIS MIGUEL DIAZ GONZALEZ** - Contratista Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

PARAGRAFO: El Subgerente de Análisis y Diagnóstico de acuerdo con las necesidades del proceso puede escoger del listado de profesionales contratistas, los evaluadores del proceso, de acuerdo con el número de ofertas presentadas, dicha selección se realizará por escrito y el soporte deberá cargarse en la plataforma SECOP II, resaltando que, los seleccionados hacen parte del comité evaluador del proceso

3. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **DIEGO ALEJANDRO MENDEZ MENDEZ** - Contratista Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro
- **DANIEL DAVID ROMERO JARA** - Contratista Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
- **LINA MARIA JIMENEZ ARISTIZABAL** - Contratista Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario.
- **IVAN MAURICIO HUERFANO BARCO** - Profesional Especializado Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas.
- **CLAUDIA PATRICIA CALDERON PARRA** - Coordinadora Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.
- **HILDEBRANDO CARDONA GÓMEZ** - Contratista Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro.
- **OSCAR JAVIER DIX LUNA** – Profesional Especializado Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos.
- **DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA** – Coordinadora Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos.
- **EDUARD ESNEIDER PELAEZ RINCON** – Coordinador Grupo Red Laboratorios de Semillas

PARAGRAFO: El Subgerente de Análisis y Diagnóstico de acuerdo con las necesidades del proceso puede escoger del listado de profesionales contratistas, los evaluadores del proceso, de acuerdo con el número de ofertas presentadas, dicha selección se realizará por escrito y el soporte

deberá cargarse en la plataforma SECOP II, resaltando que, los seleccionados hacen parte del comité evaluador del proceso

ARTÍCULO OCTAVO: El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores:

1. Conocer y verificar integralmente los documentos del respectivo proceso de contratación (estudios previos, pliego de condiciones con sus anexos y apéndices, respuesta a observaciones y aclaraciones, adendas, etc.), así como las ofertas entregadas para su evaluación.

2. Atender para el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, las disposiciones del pliego de condiciones y de la normatividad vigente, así como los recientes pronunciamientos jurisprudenciales.

3. Aplicar los conocimientos derivados de su competencia profesional, a la verificación y ponderación de los criterios previstos en cada pliego de condiciones, de acuerdo con las líneas de interpretación señaladas por el ICA.

4. Elaborar y suscribir el acta de informe de la verificación y evaluación efectuada, detallando su contenido para motivar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento.

5. Verificar la oportunidad y claridad en la publicación del informe correspondiente en el SECOP o sistema que haga sus veces, así como la recepción y publicación de las observaciones que presenten los interesados.

6. Examinar las observaciones presentadas por los proponentes e interesados en el proceso frente a los correspondientes informes de verificación y evaluación publicados y dar respuesta oportuna y completa, señalando si ratifican o no la evaluación inicialmente rendida

7. Asistir a la audiencia de adjudicación, de llevarse a cabo en los términos de la Ley, o a la reunión de adjudicación que se desarrolle con el respectivo ordenador del gasto, para sustentar su concepto de verificación y evaluación de las propuestas, así como la respuesta a observaciones presentadas por los interesados.

8. Absolver cualquier duda del ordenador del gasto o de cualquier interesado en el proceso de contratación.

9. Efectuar la correspondiente recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de contratación, fundamentada en el acta de informe de verificación y evaluación rendido y en la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, mediante acta de recomendación que será suscrita por todos los integrantes del comité.

ARTÍCULO NOVENO: El Comité Evaluador a través del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora y finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierta.

ARTÍCULO DÉCIMO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá D.C a los tres (3) días del mes de septiembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

Elaboró: Diego Orlando Niño Ruiz – Abogado - Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: María Camila Gómez Pinilla - Abogada - Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Danny Fabian Guio Muñoz – Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)
Revisó: Maria Alejandra Mora Cipagauta – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Jeison Julián Moreno Vargas– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Sarmiento Alvarado – Abogada Gerencia General